



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
mame

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, "FRANCISCO VILLA" DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

DS
[Signature]

DS
app

DS
[Signature]

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

DS
MGLDLR

DS
JEGM

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la ***"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) de la Ciudad de México, Prof. Ramón Jiménez López, a resolver la problemática vecinal que representa el funcionamiento y operación del módulo 7 RTP al realizar el mantenimiento de unidades de transporte público durante las 24 hrs del día, ocasionando a los vecinos de la colonia El Recreo y Clavería de la Alcaldía Azcapotzalco afectaciones a su salud por la contaminación auditiva y ambiental a la que se enfrentan"***, presentada por la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de PAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, "FRANCISCO VILLA" DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de agosto de 2020, en Sesión vía remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, objeto del presente dictamen.
2. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al no considerarse de Urgente y Obvia Resolución, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable.
3. Mediante oficio número MDSRSA/CSP/1299/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.
4. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 28 de octubre de 2020, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, "FRANCISCO VILLA" DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DS
mame

- I. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Saldaña Hernández refiere que *“El pasado 8 de enero de 2020 vecinos de la Col. El Recreo y Clavería de la alcaldía de Azcapotzalco, acudieron al Módulo de Atención Ciudadana de la Dip. Margarita Saldaña Hernández con el objetivo de solicitar su intervención para tratar de dar a conocer la problemática vecinal que representa el funcionamiento y operación del Módulo 7 RTP, ubicado en Aquiles Elorduy esquina con Nubia a espaldas de la U.H. 1 Transportes Eléctricos en la Col. Del Recreo en Azcapotzalco;”*

DS

DS
APP

DS
JEGM

Al respecto, *“Los vecinos refieren que el Módulo 7 RTP funciona durante las 24 horas del día y dado que su ubicación se encuentra dentro de las zonas habitacionales de las colonias Del Recreo y Clavería en Azcapotzalco, le significan una afectación directa y permanente a su salud”*.

DS
MGLDR

- II. *“La situación se agrava durante las noches, ya que en dicho lugar se realizan trabajos de mantenimiento y reparación a los autobuses del servicio de RTP, motivo por el cual, todo el tiempo hay lámparas encendidas, unidades con el motor encendido que generan ruido y gases contaminantes sin descanso. La afectación permanentemente a la que están expuestos los vecinos, les provoca irritación a ojos, nariz y garganta por la exposición a gases contaminantes, aunado a la falta de descanso por las noches debido a los altos niveles de ruido que generan.”*
- III. La diputada Saldaña destaca que *“La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que ruidos por arriba de 60 decibeles pueden provocar malestares físicos como dolor de cabeza, taquicardias, agitación, en la respiración, parpadeo acelerado y los músculos pueden ponerse rígidos¹.*

¹ OMS (s/f), Escuchar sin riesgos. Recuperado de:
https://www.who.int/pbd/deafness/activities/MLS_Brochure_Spanish_lowres_for_web.pdf

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

IV. “Los vecinos solicitan de forma respetuosa buscar alternativas de solución ante las autoridades competentes del Servicio de RTP, para que los inconvenientes por la operación y trabajos de mantenimiento que se realizan en el Módulo 7 a unidades de transporte del servicio RTP; no sean invasivos para los vecinos y transeúntes de la zona.”

DS
mame

V. Derivado de los puntos expuesto se solicita al titular de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), Profr. Ramón Jiménez López para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento, solucione al problema que provoca el Módulo 7 RTP derivado del mantenimiento de unidades de transporte del servicio público durante la noche, ya que ocasiona perturbaciones y contaminación ambiental a los vecinos de las colonias El Recreo y Clavería de la Alcaldía Azcapotzalco.

DS
J

DS
APP

VI. En este tenor, el Punto de Acuerdo propone el resolutivo siguiente:

DS
JEGM

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROFR. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA VECINAL QUE REPRESENTA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7 RTP AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA, OCACIONANDO A LOS VECINOS DE LA COLONIA EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO AFECTACIONES A SU SALUD POR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y AMBIENTAL A LA QUE SE ENFRENTAN.

DS
MGLDUR

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, “FRANCISCO VILLA” DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
MGLS

I LEGISLATURA

CONSIDERACIONES

DS
mame

DS
JEGM

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

DS
EVP

DS
APP

DS
[Signature]

- I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.
- II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.
- IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.

DS
MGLDR

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, "FRANCISCO VILLA" DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

- DS
MGS
- V. Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.
- DS
mame
- DS
EVP
- VI. Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables². En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados³.
- DS
APP
- DS
MGLDK
- DS
JEGM
- VII. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar al titular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), a efecto de que atienda la problemática que se presenta en el módulo 7, en el que se realiza el mantenimiento de unidades de transporte público, ocasionando afectaciones a vecinos, por contaminación auditiva y ambiental.

² Artículos 4, fracción XLV bis, y 2, fracción XLV bis de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.

³ Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

VIII. Que el artículo 2, fracción I de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, establece que se considera de utilidad pública e interés general la prestación de los servicios públicos de transporte en la Ciudad, cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones o permisos a particulares.

IX. Que ante la necesidad de satisfacer el interés general en la materia, la Administración Pública del entonces Distrito Federal estimó pertinente la creación de una red de transporte público de pasajeros en autobuses para las zonas periféricas de la ciudad, con la finalidad de atender preferentemente a las clases populares, así como de articular su conexión con otros sistemas de transporte.

X. Que con fecha 7 de enero del 2000, se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se creó la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, sectorizado a la que, en su momento, fue la Secretaría de Transportes y Vialidad. En ese sentido, la RTP inició operaciones a partir del día 1º de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.

XI. Que una vez que entró en vigor la Ley de Movilidad vigente, en el año 2014, se estableció en su artículo 78, que la prestación del servicio público de transporte de pasajeros proporcionado directamente por la Administración Pública estará a cargo de diversos organismos, que serán parte del Sistema Integrado de Transporte Público, entre ellos, RTP, el cual es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, formando parte del Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México, al tiempo de establecer que será un alimentador de los sistemas masivos de transporte.

XII. Que a lo largo de sus 20 años de servicio, el sistema RTP se ha consolidado como un transporte eficiente, dirigido principalmente para la población de escasos recursos y zonas periféricas, que permitan optimizar los tiempos de traslado y mejorar la movilidad y, en general, el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México.

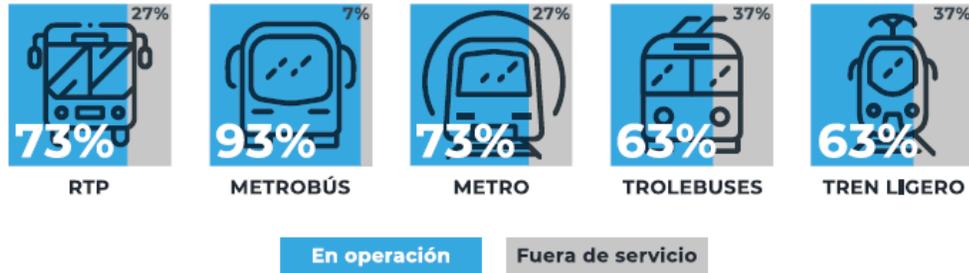
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, "FRANCISCO VILLA" DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

XIII. Que de acuerdo con el diagnóstico que presentó la actual administración, a través del Plan Estratégico de Movilidad 2019, *“El transporte público operado por el gobierno de la Ciudad de México ofrece un servicio deficiente e insuficiente para la población, que afecta a la mayoría de las personas, especialmente a los sectores de menores ingresos que viven en zonas periféricas. Por un lado, el Metro, tren ligero, trolebuses y el servicio de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), operados por el gobierno de la Ciudad de México, padecen de fallas que afectan al 29% de los viajes de la metrópolis, resultado de la poca inversión en mantenimiento e infraestructura en los últimos años.*

El mismo Plan, refiere que con base en información a septiembre de 2018, *“En el sistema de autobuses RTP... si bien adquirió unidades nuevas en los últimos dos años, el 27% de su flota de servicio público se encuentra fuera de operación.”.* para tal efecto, se muestra la siguiente imagen.

Ilustración 1: Estado del transporte público operado por la Ciudad de México, 2018



XIV. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 32, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, las personas titulares de las diversas secretarías de la Administración Pública local, remitieron al Congreso de la Ciudad sus respectivos informes, para el análisis correspondiente. En ese sentido, el pasado 6 de octubre de 2020, el titular de la Secretaría de Movilidad remitió a esta dictaminadora su informe anual, del cual, respecto del tema en análisis, se desprende lo siguiente⁴:

⁴ Segundo Informe Anual de la Secretaría de Movilidad, agosto 2019 – julio 2020, pag. 35.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MGRS

I LEGISLATURA

DS

mame

“La cantidad limitada de opciones de transporte público masivo en las zonas de la periferia de la ciudad ha provocado que la población de escasos recursos que habita en ellas enfrente largos tiempos de traslado y la multiplicación de transbordos entre diversos sistemas de transporte. Esto obliga a muchas personas a optar por el uso de vehículos motorizados que, a la postre, generan congestión vial, contaminación del medio ambiente y posibles incidentes de tránsito.

DS

Con el objetivo de satisfacer la demanda y contribuir al incremento de opciones de transporte masivo, se amplió la cobertura de la RTP, de 94 a 103 rutas atendidas, en el periodo de agosto de 2019 a julio de 2020. Lo anterior se lleva a cabo mediante la optimización de los recursos ya establecidos en este organismo, con un incremento de 369.8 km más de longitud de red.

DS

APP

Con el objetivo de brindar una mejor información a las personas usuarias, se actualizó el mapa de la RTP, el cual permite consultar las 101 rutas de servicio. Este mapa cuenta con las especificaciones técnicas y de geolocalización verificada de los puntos de salida y arribo de cada una de las rutas, así como de los puntos de interconexión con el Metro.

DS

EVP

DS

JEGM

Con la ampliación de la red, se contribuye a satisfacer la demanda de las personas que habitan en las alcaldías Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Cuajimalpa. Esto representa alrededor de 40 colonias beneficiadas por el incremento de las opciones de transporte masivo, de calidad y con tarifas accesibles”.

DS

MGRS

“Con el objetivo de modernizar la flota, ampliar la cobertura y mejorar el servicio de transporte en la ciudad, se prevé la compra de hasta 800 autobuses nuevos durante el periodo de esta administración (2019-2024). Sobre el particular, es importante destacar que en 2019 se adquirieron 200 autobuses nuevos y en 2020, otras 97 unidades.

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

En ese sentido, con base en la información antes referida, la actual administración del Gobierno de la Ciudad está impulsando el trabajo de la Red de Transporte de Pasajeros. Sin duda, a efecto de que el servicio se preste en condiciones óptimas, es indispensable que las unidades lleven a cabo el mantenimiento correspondiente, por lo que, de acuerdo con el Segundo Informe Anual de la Secretaría de Movilidad, actualmente, la RTP cuenta con siete módulos operativos distribuidos en la Ciudad, los cuales son suficientes únicamente para el resguardo del parque vehicular actual. Asimismo, durante el periodo agosto de 2019 a julio de 2020, se han llevado a cabo tareas de rehabilitación de los módulos operativos y por lo que se refiere al módulo 7 “Francisco Villa”, ubicado en la alcaldía Azcapotzalco, se recuperó un anexo de alrededor de 1,616 metros cuadrados.

XV. Que en relación al objetivo que se plantea en el Punto de Acuerdo, particularmente por lo que se refiere a la contaminación acústica generada, en este caso, por las funciones que se realizan en el módulo 7, podemos señalar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la exposición al ruido excesivo puede tener un impacto permanente sobre las funciones fisiológicas de las personas que viven cerca de aeropuertos, industrias y calles ruidosas, entre otros. El ruido es un contaminante físico y el mayor causante de dolencias y enfermedades de origen medio ambiental.

Los efectos nocivos del ruido son muy diversos y pueden llegar a ser graves, entre los principales se encuentran:

- La sensación de malestar, la cual es característica por la sensación de intranquilidad, desasosiego, ansiedad y la imposibilidad de concentrarse ante cualquier habilidad que requiera desarrollar actividad mental.
- Pérdida de atención, concentración y rendimiento.
- Podemos considerar, entre estos efectos, el trastorno del sueño, trayendo complicaciones para conciliar el sueño, interrupción o mala calidad del mismo, alteraciones fisiológicas del sueño que llevan a cambios en la presión arterial y en la frecuencia cardíaca, incremento del pulso, vasoconstricción, variación en la respiración, arritmia cardíaca y mayores movimientos corporales.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, “FRANCISCO VILLA” DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

XVI. Que esta Dictaminadora, consiente de las legítimas peticiones ciudadanas que fueron planteadas por vecinos de las colonias El Recreo y Clavería de la alcaldía de Azcapotzalco, en el Módulo de Atención Ciudadana de la diputada Margarita Saldaña Hernández, ante las afectaciones que les genera la operación del Módulo operativo 7 de la RTP, valora positiva la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, a efecto de que las autoridades puedan escuchar y, en su caso, atender las dichas demandas.

DS
mame

DS
[Signature]

DS
EVP

DS
APP

Por las razones establecidas en los considerandos antes señalados, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar **dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo** presentada por la diputada Margarita Saldaña Hernández, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

DS
JEGM

ACUERDO:

ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Director General de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México a efecto de llevar a cabo una mesa de trabajo con vecinos de las colonias El Recreo y Clavería de la alcaldía de Azcapotzalco, con el objetivo de tratar las posibles afectaciones que genera el funcionamiento y operación del Módulo 7, “Francisco Villa” de ese sistema de transporte y, en su caso, ofrecer alternativas de solución.

Palacio Legislativo de Donceles, a los veintiocho días de octubre del dos mil veinte.

DS
MGLDR



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIPUTADA / DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena	DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...		
	Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta 			
	Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria 			
	Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena	DocuSigned by: <i>MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 9DF2A15E4878474...		
	María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Chavira de la Rosa</i> 293C7FD951BB448...		
	Jorge Gaviño Ambriz Integrante 	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
	Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante 	DocuSigned by: <i>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</i> 9CB69021E2AA4C5...		
	María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena			
	Alfredo Pérez Paredes Integrante morena	DocuSigned by: <i>Alfredo Pérez Paredes</i> 24C4B0CE30A349E...		
	María Gabriela Salido Magos Integrante 			
	Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena	DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> AF636C5DF7DE435...		

Palacio Legislativo de Donceles, a los veintiocho días de octubre del dos mil veinte.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LAS COLONIAS EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETIVO DE TRATAR LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7, "FRANCISCO VILLA" DE ESE SISTEMA DE TRANSPORTE Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.